

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y el
SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

Siendo las 09.14 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, García Melgar, Gavino Sánchez, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

Con licencia los señores Regidores Danós Ordóñez y Glave Remy;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, el TENIENTE ALCALDE declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

APROBACIÓN DE ACTA

Sometida a votación el Acta Nº 16, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de abril del 2011, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

DESPACHO

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como del Informe Nº 3-2011-MML-GAJ-SSLR de la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la formalidad de las autorizaciones brindadas a la Procuraduría Pública Municipal para intervenir en procesos judiciales. Pasó a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y a la Secretaría General del Concejo.

INFORMES

La Regidora **RODRÍGUEZ VALÁSQUEZ** informó que se reunió con la Federación de Trabajadores Azucareros, quienes saludaron y agradecieron a la Alcaldesa, a los miembros del Concejo Municipal y a la Administración en general por la actitud democrática, dialogante, tolerante y humanitaria que demostraron durante el proceso de su protesta.

La Regidora **ROJAS BRUCKMANN** informó que el 30 de marzo del presente año falleció el escritor Carlos Eduardo Zavaleta, quien se desempeñó como diplomático, traductor y catedrático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde fue profesor de Hildebrando Pérez y Mario Vargas Llosa. En ese sentido, solicitó se le rinda homenaje a manera de agradecimiento póstumo por sus valiosos aportes a la literatura peruana.

EL TENIENTE ALCALDE trasladó a la familia del escritor Carlos Zavaleta las condolencias y el homenaje póstumo del Concejo Metropolitano, pues fue una persona muy importante para la cultura peruana.

El Regidor **VALER CORONADO** informó que asistió a una asamblea de aproximadamente 350 dirigentes en el distrito de San Juan de Lurigancho en la cual se acordó respaldar la gestión Municipal Metropolitana y a su Alcaldesa. Asimismo, señaló que se han programado asambleas en cada localidad del mencionado distrito a fin de responder a la actitud autoritaria de su Alcalde, el señor Carlos Burgos. Por otro lado, dichos dirigentes requirieron se les informe acerca de la inauguración del Hospital de La Solidaridad de San Juan de Lurigancho, pues los vecinos del distrito asistirían masivamente. Finalmente, solicitaron que el Concejo Metropolitano acompañe a las organizaciones sociales en su constante lucha contra su Alcalde por el tema de la provincialización del citado distrito.

De otro lado, informó que asistió a una asamblea en el Asentamiento Humano Confraternidad de Los Olivos, donde participaron aproximadamente 2,500 vecinos para analizar los avances de sus gestiones respecto a la formalización de la propiedad donde viven. En dicha asamblea recibió palabras de felicitación y agradecimiento para la Municipalidad de Lima, sin embargo también se plantearon reclamos respecto a un tema tratado por la Procuraduría Municipal. Al respecto, recomendó a los procuradores mantener una actitud dialogante con dichos pobladores.

No habiendo más intervenciones, el **TENIENTE ALCALDE** solicitó autorización al Pleno para que ingrese a la Sala la señora Claudia Sánchez Lanning, Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo, y exponga sobre la Recaudación Mensual correspondiente al mes de marzo del 2011. Sometido a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

La señora **SÁNCHEZ LANNING**, Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo, dijo:

"Buenos días, señores, vengo a hacer la presentación de ingresos del mes de marzo, mi nombre es Claudia Sánchez, Subgerente de Planeamiento Financiero, inicio primero con una lámina resumen de los ingresos del mes de marzo, podemos ver que la ejecución de ingresos de este mes ha sido de 78.8 millones, contra un presupuesto previsto de 68.5, es decir, hay un resultado de 115% respecto del Presupuesto, la razón de esta mayor ejecución está sobre todo en la ejecución de ingresos del SAT, que vemos en la primera línea, ha sido de 117% este año, y, luego podemos ver en la de transferencias que ha sido 128%, vamos a ver luego más adelante el desagregado de transferencias, pero, también está explicado sobre todo por transferencias de la alcabala.

Luego, tenemos los ingresos destinados a inversión, son de 35.3 millones por encima de los 29.1 millones que estaban presupuestados para este mes. En el caso de los ingresos destinados a gasto corriente, tenemos un ingreso ejecutado de 43.5% que representa el 110% de lo presupuestado, que era originalmente de 39.4%, explicado también sobre todo por los ingresos mayores por parte del SAT.

Podemos ver luego los ingresos del SAT, vemos que representan un 117% de los ingresos presupuestados para dicho mes y son en total 29.3 millones, 22.3 corresponden a ingresos tributarios y 7 a ingresos no tributarios.

Vemos los ingresos del peaje en la siguiente lámina, como todos los meses son muy parecidos a lo presupuestado, está muy cercano es 20.59 millones con una diferencia mínima de los 20.65 que estuvieron presupuestados originalmente. En la siguiente lámina vemos las transferencias, en este caso también tenemos una ejecución de 26.3 millones por encima de los 20.5 millones presupuestados para dicho mes y la mayor recaudación que ha sido por la alcabala, esta es la transferencia que hace INVERMET a la Municipalidad, luego de distribuir la alcabala entre los Distritos y la Provincia.

Luego, los ingresos de Tesorería, vemos que hemos tenido un ingreso de 1.12 millones, un poquito menos a 1.43 millones que estaban presupuestados. Luego, podemos ver los ingresos agregados de enero a marzo, vemos que hemos tenido un avance del 37% respecto al presupuesto del año y un resultado hasta marzo de 117% respecto al presupuesto de enero a marzo, en total se ha ejecutado un ingreso de 299.5 millones, viniendo el mayor ingreso por parte del SAT y la recaudación del peaje.

Luego, vemos los ingresos para inversión, han sido un total de 106.7 millones por encima de los 94.2 millones programados, ha habido un avance de 29% respecto del presupuesto anual. Tenemos los ingresos destinados a gasto corriente. En la siguiente lámina tenemos un ingreso de 192.8 millones, bastante por encima de los 161.6 millones que estaban presupuestados, si vemos lo que más falta aquí es que el ingreso del SAT ya está en un avance de 52% respecto del Presupuesto Anual, esto porque como hemos visto en todos los meses el ingreso ha sido constantemente mayor a lo presupuestado, sobre todo en el mes de febrero. El avance a este momento, los ingresos para gasto corriente es de 44%. Eso es todo, gracias."

El **TENIENTE ALCALDE** solicitó autorización al Pleno para que ingrese a la Sala el señor Marco Camacho Sandoval, Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y exponga sobre la Recaudación Mensual correspondiente al mes de marzo del 2011. Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor **CAMACHO SANDOVAL**, Jefe del Servicio de Administración Tributaria - SAT, dijo:

"Muy buenos días con todos, como todos los meses les vamos a presentar la recaudación del mes de marzo. La recaudación del mes de marzo, y un poco, seguro, como ya les adelantó la señorita de Finanzas, ha sido una recaudación bastante buena, se ha alcanzado 63.8 millones, es la recaudación más alta de marzo y en términos reales son 25.8%, respecto al mismo mes del año anterior, que si nos fijamos, además, en marzo del 2010 también tuvo un comportamiento bastante elevado ¿no?, creció alrededor del 25%.

Esta mayor recaudación se explica principalmente, lo podemos ver acá en la recaudación total, fíjense, se obtuvo un alcance de 135% y en la recaudación en el concepto sin alcabala de 117%, es decir el monto que más subió fue alcabala de otros distritos.

Para ver rubro por rubro y por tipo de contribuyente, tenemos que en la parte de recaudación tributaria el alcance fue de 114% con una favorable evolución, tanto de los principales contribuyentes como de los medianos y pequeños contribuyentes.

La recaudación no tributaria llegó a un alcance de 127% y el total, como ya se había mencionado de 135%, es decir, de una meta de S/47'210,000.00 se recaudaron 63.7 millones de nuevos soles. Un detalle mayor aún podemos ver en este cuadro, en el cual las barras amarillas configuran la recaudación del mes y las barras azules configuran las metas. En casi todos los rubros tenemos una mayor recaudación y quizá un tema que habría que mencionar nomás es que en el tema de la imposición de multas, en RTU, todavía tenemos una menor recaudación ¿no? 81% respecto de lo que se tenía que recaudar.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

Fijense, lo que les comentaba, la recaudación de alcabala, esta recaudación que ascendió a 33.8 es la más alta desde que se hizo la modificación de la alcabala en el sentido de que la base imponible, ahora, es el valor comercial de la transacción, entonces, fijense 33.8 es la más elevada y si uno se fija en la tendencia, lo que deberíamos esperar para los siguientes meses, independientemente de esta inestabilidad por el periodo electoral, deberíamos esperar en todo caso una evolución favorable para los próximos meses en la recaudación de este tributo ¿no?

Un poco el detalle, me parece que lo vimos a inicios de año, como participaban los municipios distritales de esta alcabala, esto es la recaudación al 31 de marzo, fijense, el distrito que participa con un mayor porcentaje es Santiago de Surco con el 15%, San Isidro con el 12%, Miraflores con el 10%, La Molina con 8%, Cercado de Lima 5%, San Borja 4% y el resto de los distritos 45, es decir, en los seis principales distritos tenemos más del 50% de la recaudación de la alcabala.

Estuvimos viendo los resultados del mes de marzo, ahora qué pasa si vemos los resultados acumulados, ahora en marzo ya tenemos el primer trimestre de ejecución de la recaudación y lo que tenemos es que al primer trimestre se ha logrado un alcance de la meta de 124% en ambos conceptos, tanto en el concepto de recaudación total como en el de recaudación de la Dirección General de Finanzas, es decir, sin alcabala de otros distritos, y, esta mayor recaudación respecto a lo presupuestado de 124% se da tanto en la parte de recaudación tributaria con 127%, como en la parte de recaudación no tributaria 108%.

Esto lo que hemos visto es como nos ha ido en el primer trimestre y como nos ha ido en términos de millones, no sólo en términos porcentuales es que se ha recaudado en el primer trimestre 45 millones más de lo que se había proyectado ¿no? Cabe recordar que la recaudación proyectada para este año, según el presupuesto del año 2011 asciende a 555 millones, es decir, con estos 45 millones más podemos estar hablando ya de una recaudación anual de 600 millones.

Ahora, ¿qué pasa si comparamos esta recaudación del Primer Trimestre con la evolución del año anterior?, lo que tenemos también es que el resultado es favorable, en la parte de recaudación tributaria se creció en 7%, en la no tributaria estamos ahí, hay una caída en términos reales de menos 1%, la alcabala, que decíamos que viene presionando fuertemente tiene 28% de crecimiento, lo cual nos da un incremento total en la recaudación de 13% respecto al primer trimestre el año anterior.

En término de efectividades, un poco para recordar, ¿la efectividad cómo la medimos?, la medimos es cuanto recaudamos respecto a lo que emitimos, es decir, respecto a lo que debemos recaudar. Esto a marzo del 2011 asciende a 43,5%, esta efectividad es mayor a la del año 2010 y mayor a la del año 2009, ojo, cuando uno dice 43.5, entonces es que hemos recaudado el 43,5 de los que tenemos que recaudar, pero, ojo, es de lo que tenemos que recaudar a esta fecha, lo que pasa es que todavía han vencimientos, el vencimiento de la segunda cuota que es en mayo, el de la tercera que es en agosto y el de la cuarta que es en noviembre, entonces, cuando lleguemos a fin de año, probablemente esta efectividad debería rondar el 80, 85%, pero, igual esa es una forma de compararnos porque comparamos contra la misma evolución del año anterior.

Finalmente, y para concluir tenemos que en marzo se logró superar las dos metas en 35% y en 17%, respectivamente, tanto la de el presupuesto en la recaudación total, como la meta de la Dirección General de Finanzas. Los rubros que más vienen creciendo, es un poco lo que venimos mencionando en todas las presentaciones es el impuesto vehicular como la alcabala, esta recaudación si la comparamos, además, contra marzo del año pasado, tenemos un crecimiento de 25.8 %, en términos reales, la alcabala es la que más crece nuevamente con 41.5% y este crecimiento en términos de mayor recaudación son 45 millones respecto a lo que se había proyectado, y lo que tenemos es que la efectividad general de los impuestos se viene incrementando en 0.2 respecto al año anterior. Eso es todo lo que les puedo comentar respecto a la evolución de marzo y quedo atento a las preguntas que me pudieran formular. Gracias."

El **TENIENTE ALCALDE** anunció la presentación del señor Pedro Francke, Presidente de SISOL. Para tal efecto, antes de solicitar la autorización para su ingreso a la Sala, sugirió a los Regidores plantear sus consultas respecto a los incidentes suscitados en torno al Hospital de La Solidaridad de San Juan de Lurigancho.

El Regidor **BECERRA HURTADO** solicitó se informe acerca de los conflictos que se han presentado por la construcción del Hospital de La Solidaridad en el distrito de San Juan de Lurigancho.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó que se precise desde cuándo se iniciaron los mencionados conflictos. Asimismo, señaló haber estado en constante comunicación con la Secretaría General del Concejo a fin de colaborar para que dichos conflictos sean resueltos respetando la autoridad y la normatividad, y no en los medios de comunicación. Finalmente, indicó estar en desacuerdo con el hecho de que este tema no sea debatido sino únicamente expuesto como informe oral por el señor Pedro Francke.

El **TENIENTE ALCALDE** sometió a votación la autorización para que el señor Pedro Francke, residente de SISOL, ingrese a la Sala y exponga sobre la situación del Hospital de la Solidaridad, la cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El señor **FRANCKE BALLVE**, Presidente del Directorio del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, dijo:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

"Muy buenos días, con su permiso, muchas gracias, señores Regidores por la oportunidad de presentarles este breve informe sobre el tema del Hospital de San Juan de Lurigancho.

La nueva gestión edil se planteó como una de las prioridades de la gestión, la continuidad y la mejora, y la ampliación de los servicios de los Hospitales de La Solidaridad. En el primer trimestre hemos hecho 3'020,000 atenciones en el conjunto de los establecimientos de los Hospitales de La Solidaridad, 224,000 atenciones de salud más que el mismo trimestre del año pasado, heredamos, sin embargo, un problema respecto a este hospital de San Juan de Lurigancho, en este caso hay dos temas que considerar, en primer lugar había anteriormente otro Hospital de La Solidaridad en San Juan de Lurigancho ubicado en la cuadra 9 de la Av. República de Polonia, atrás del Metro, para los que conocen la zona, este local fue clausurado por el Alcalde Burgos en la gestión anterior el día 5 de diciembre.

Paralelamente, sin embargo, el Concejo Provincial había tomado un Acuerdo, el N° 408 el día 27 de octubre del 2009, por el cual había aprobado un convenio entre el Sistema Metropolitano de La Solidaridad y el Servicio de Parques de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que fue un convenio aprobado por el Concejo Metropolitano, en virtud del cual 17,000 mts² del parque eran cedidos en uso a SISOL y los considerando de este Acuerdo indican además que no se requiere cambio de zonificación para la prestación de servicio de salud y ese proyecto estaba en sus inicios durante la gestión anterior, algunos contenedores estaban puestos en el terreno, pero el terreno no estaba acondicionado.

El 30 de diciembre del año pasado, durante la gestión anterior, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho decidió realizar una paralización de obra indicando de que no había licencia de construcción, esas eran las condiciones con las cuales nosotros recibimos este tema cuando iniciamos la gestión a comienzos de enero, frente a esa situación el día 10 de enero la Alcaldesa Susana Villarán coordinó una reunión con el Alcalde Burgos y nos convocó a algunos funcionarios metropolitanos, entre otros al quien habla, al Gerente Legal de la institución, asistió el señor Burgos con algunos funcionarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y en esa conversación hubo un acuerdo verbal de que proseguiríamos con la implementación de este Hospital de La Solidaridad en el Parque Zonal Wiracocha, eso fue el 10 de enero.

En virtud de esa reunión el 11 de enero SISOL le envió a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho una propuesta de convenio, que es la forma usual como SISOL ha venido trabajando con las Municipalidades Distritales, aún cuando en este caso se trata de un Hospital de La Solidaridad que está siendo construido en un terreno de la Municipalidad de Lima Metropolitana y por lo tanto no estamos utilizando un terreno de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, pocos días después, aquí tenemos las fechas, reiniciamos los trabajos de reacondicionamiento del terreno y poco después la Municipalidad de San Juan de Lurigancho formalmente sacó una Resolución mediante la cual anuló, dejó sin efecto la Resolución anterior que paralizaba las obras, bajo la idea de que existía licencia de construcción.

Nosotros ya en esa oportunidad y hasta ahora sostenemos que esta obra no es una construcción y por lo tanto no requiere de licencia de construcción, solamente es un acondicionamiento porque se trata de una instalación temporal y porque son contenedores y no tiene cimientos, ni bigas, ni columnas, digamos, estructurales.

Este nuevo Hospital de San Juan de Lurigancho está prácticamente terminado, sólo faltan los acondicionamientos de entrada, las cafeterías y algunos acabados de detalle, en esencia, incluso, si es que quisiéramos atender en esas condiciones lo podríamos hacer porque los consultorios están perfectamente acondicionados y la mayor parte de los equipos médicos están en su puesto, este hospital cuenta con 78 consultorios, tendrá 30 especialidades médicas, tiene equipos como un tomógrafo espiral multicorte, rayos x digital, mamógrafos digital, 3 laboratorios y otros equipos de última generación, a pena capacidad podrá producir 100,000 atenciones por mes y comenzará con nuestro nuevo sistema de historias clínicas que antes no existían en los Hospitales de La Solidaridad.

En esas condiciones estábamos cuando el Sábado de Gloria, el pasado sábado 23 de abril a las 6 de la mañana una gran cantidad de serenos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aproximadamente 200, acordonaron el terreno donde estábamos trabajando y pusieron letreros, impidieron el paso indicando que había una paralización de obra bajo el mismo argumento por el cual habían paralizado originalmente indicando que no tenía licencia de construcción.

Ésta es hasta el momento la única disposición administrativa vigente que hemos recibido de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para que nos afecte respecto a nuestros trabajos de acondicionamiento del nuevo Hospital de San Juan de Lurigancho, se ha hablado mucho sobre el tema del relleno sanitario, pero, no tenemos ninguna orden, ni disposición administrativa firme de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho respecto a ese tema, que pasaré a explicar en un momento. El mismo día que recibimos la orden de paralizar la obra, SISOL presentó un escrito, una reclamación, recurrió en contra de la Resolución paralizando la obra, indicando, como lo hemos señalado desde un comienzo, que no se trata de una construcción, sino, solamente de un acondicionamiento, que por lo tanto no corresponde, no es necesaria una licencia de construcción.

Ante la necesidad de atender a la población de San Juan de Lurigancho, decidimos, porque habíamos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

ofrecido ayudar a la población de San Juan de Lurigancho con servicio de salud, decidimos desde el martes de esta semana, anteayer, hacer una jornada médica itinerante con atención gratuita en la entrada del Parque Zonal Wiracocha, quiero señalar que el Sistema Metropolitano Solidaridad, ha hecho en el pasado cientos de jornadas de atención gratuita, en este año ya hemos otras trece jornadas de atención médica gratuita y a marzo habíamos acumulado 11,753 atenciones con este tipo de jornadas médicas que hemos hecho en Carabaylo, San Juan de Miraflores, Collique, Plazuela Santo Cristo, Manzanilla, Margen Izquierda del Río Rímac, Huerta Perdida y otras localidades, corto la lista para no aburrirlos.

Cuando estamos, entonces, el día martes en la mañana, como lo hemos hecho otras veces, nuestro personal se desplazó desde temprano llevando los semirremolques y las carpas para instalarlas en la entrada del Parque Zonal Wiracocha, habíamos, desde luego, coordinado previamente y tenido el acuerdo previamente con la Administración del Servicio de Parques de SERPAR para poder realizar esta obra, porque se trata de un terreno que pertenece a SERAR y que está en administración de SERPAR y coordinamos y llegamos a un acuerdo para poder realizar esta jornada médica itinerante; en realidad cuando habíamos ingresado cuatro semirremolques, instalado cinco carpas recibí una llamada de mi persona operativo indicando que el personal de serenazgo, nuevamente como doscientos serenos en San Juan de Lurigancho habían acordonado el local y estaban impidiendo la entrada al parque.

Nos apersonamos al lugar, logramos convencer a los serenos que nos abrieran la puerta y dejaron entrar a los dos semirremolques que tenemos dispuestos y pudimos organizar el resto de los servicios itinerantes y tenemos en este momento trece especialidades atendiéndose. Como ustedes seguramente habrán tenido conocimiento, lamentablemente el martes 26 el serenazgo de San Juan de Lurigancho entre las 8.30, más o menos de la mañana y las 12 del día acordonó el lugar impidiendo el libre tránsito, que es un derecho constitucional, impidiendo tanto las entradas como las salidas del local, de todas las personas.

En esas condiciones convocamos a la Tercera Fiscalía Mixta de San Juan de Lurigancho, luego de una demora asistió el Fiscal Adjunto que levantó un acta, indicando los problemas que habían, la situación que se había encontrado, esto ha dado lugar a unas denuncias penales, que tendrán su curso en el sistema de justicia nacional y como al mediodía el Fiscal luego de haber investigado la situación, tomar conocimiento de la situación exhortó a los serenos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a que permitieran el libre tránsito y se restaurara nuestro derecho constitucional respectivo. En este terreno tuvimos el apoyo, tenemos que reconocer, de la Policía Nacional a cargo del Coronel Praeli y con su ayuda el serenazgo y el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana pudimos restablecer el libre tránsito y desde entonces hemos mantenido nuestra jornada médica itinerante, atención gratuita en la entrada del Parque Zonal Wiracocha.

El primer día, a pesar de todas las dificultades hicimos 400 atenciones, el día de ayer hemos hecho 1,300 atenciones y me informan que hasta hace una media hora, ya se habían realizado 180 atenciones. En la medida que la gente siente que hay tranquilidad hay una mayor afluencia del público, porque como ustedes comprenderán entrar a una atención de salud con 50 policías, 10 de ellos a caballo y 50 serenazgos, puede ser un poco intimidante para algunas personas, pero en la medida que estuvieron tranquilizándose la afluencia de gente está aumentando y el día de hoy estamos realizando nuestra atención de manera gratuita con toda normalidad.

Ha sido difusión mediática el tema de los problemas que existirían debido a que el hospital se ubica encima de un relleno sanitario, debo informarles en primer lugar que nunca hemos recibido ninguna orden referido a este tema y nos enteramos de que había un informe de un funcionario de la DISA 4 que no ha sido hecho suyo por la Dirección General de Salud Ambiental, que fue entregado a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho el día 14 de abril, cuando se estaba ya discutiendo la Provincia de San Juan de Lurigancho, pero, no fue entregada a la Municipalidad de Lima Metropolitana sino después que nos enteramos por la Prensa, en realidad personalmente yo y creo que la Alcaldesa también se enteró, porque los medios de Prensa tuvieron ese informe antes que nosotros, que se nos entregó posteriormente.

En realidad lo que nosotros sabemos desde el comienzo de las obras es que esto fue lo que algunos llaman un micro relleno sanitario o un botadero que fue clausurado hace más de 20 años, en 1988, en ese momento cuando se cerró este botadero o micro relleno sanitario no existía una legislación nacional que determinara cuales eran las condiciones bajo los cuales debía cerrar un botadero, micro relleno de ese tipo, es una legislación que se ha aprobado posteriormente, sin embargo, conocedores del tema, en primer lugar obtuvimos un estudio de la Oficina Panamericana de la Salud, a través del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria, es un organismo internacional especializado en el tema, ya en 1989, ya hace 22 años, ya hizo un estudio mostrando que no había gases tóxicos en ese lugar, los expertos en el tema indican que un relleno sanitario emite gases tóxicos a partir de la biodegradación de la basura orgánica y que ese proceso se completa normalmente en alrededor de 20 años, sin embargo, en este sitio había, aparentemente, muy poca basura orgánica, por la cual ya hace 22 años no se encontraron gases tóxicos.

A pesar de eso, nosotros oportunamente, o sea dos o tres meses atrás hicimos un estudio de suelos y un estudio de gases. El estudio de suelos nos permite saber si es que es posible instalar allí un acondicionamiento temporal de este tipo porque los suelos de un relleno sanitario son suelos más frágiles,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

y, entonces, el estudio del suelo nos indicó que tratándose de un acondicionamiento y no de una construcción, que es un acondicionamiento ligero, podíamos hacerlo indicando algunas recomendaciones que se han seguido en la obra. Del mismo modo el estudio de gases se hizo con el laboratorio de Ingeniería Ambiental de la Universidad La Molina, ellos tomaron ocho muestras en distintos sitios del local en donde se está terminando de hacer el Hospital de La Solidaridad, en todos los puntos encontraron que el gas metano, que es el único que podría generar un riesgo significativo, ni siquiera para la salud, sino, digamos de seguridad, porque puede incendiarse, puede prenderse, pero esto requiere determinadas concentraciones del gas, se considera técnicamente que debajo del 1% el riesgo es muy bajo, lo que se ha encontrado es que en todos los casos la concentración es muy por debajo de eso, está entre 0 - 0,1%, solamente en un caso se encontró una concentración de 0,3% muy por debajo del 1% que es límite para considerarlo un riesgo ligero.

A pesar de eso, el estudio de gases recomendó que pusiéramos unas tuberías para permitir el desfogue de gases y que esos tuvieran unos cinco metros de altura, de tal manera que los pocos gases que se generan, no sólo éstos, sino otros gases menos tóxicos pudieran emitirse al ambiente libremente y nosotros hemos instalado esos tubos para poder ventilar los gases adecuadamente, minimizando cualquier riesgo para la salud, aunque ya el primer estudio indicaba que eso no era indispensable porque no existía un riesgo para la salud.

Quiero indicar, además que el botadero, relleno sanitario que existió se extendió desde un terreno mucho más amplio que incluye una parte del Parque Zonal Wiracocha que es una parte del parque zonal en donde todavía hoy, el fin de semana pasado van miles de personas a pasar un día de campo, como saben este parque zonal está en funcionamiento y fue realizado en buena parte por la Administración anterior, aunque con esta Administración se han hecho varias mejoras significativas que hacen que un fin de semana vayan a pasar ahí un día feliz 8,000 a 10,000 personas en un día ¿no?

Entonces, éstas son las condiciones en las que hemos encontrado esta situación, como les digo el lunes tomamos conocimiento de que un funcionario de la DISA 4, encargado de Salud Ambiental, hizo un informe sobre el cual no nos pidió opinión, no recaudó nuestras opiniones y nuestros estudios correspondientes, ni recibió nuestros descargos y nosotros a partir de ese momento estamos en coordinación con el Ministerio de Salud y la Dirección General de Salud Ambiental para poder absolver cualquier dificultad que pudiera existir, sin embargo, como digo la legislación ambiental existente sobre el tema de residuos sólidos existe solamente hace 10 u 11 años y entonces no se aplica a este relleno sanitario que ha sido cerrado hace 22 años.

Esto, además guarda lógica porque es muy distinto como se trata un relleno sanitario en el cual se ha dispuesto basura hasta hace poco y en donde los residuos orgánicos están en pleno proceso de descomposición, es muy distinto de como se trata un botadero que tiene muchos años del proceso de descomposición y emisión de gases, prácticamente ha concluido.

Lamentablemente, como les digo, la legislación peruana no ha establecido una legislación clara de cómo tratar un sitio en donde ha habido un botadero de más de 20 años y nosotros estamos en coordinación con DIGESA, el Ministerio de Salud para absolver las dudas, preguntas, cuestionamientos que puedan haber respecto de presumibles riesgos para la salud, nosotros como digo, el único riesgo identificado, digamos, en los estudios científicos internacionales que se refiere a los gases tóxicos, a pesar de que la legislación no nos lo exige, hemos hecho los estudios de gases correspondientes y hemos comprobado que esa emisión de gases está en niveles muy debajo de la toxicidad para las personas humanas y que por lo tanto es perfectamente sano hacerse una atención de salud como cualquier otra actividad en esa zona.

Esas son las actividades básicas que estamos haciendo y, como digo, estamos viendo los trámites administrativos y legales para que la Municipalidad de San Juan de Lurigancho levante, lo que a nuestro juicio es una paralización de obra que no corresponde, que no tiene bases legales y, por lo tanto, podamos en un breve plazo dar este servicio de atención con, como digo, más de 70 consultorios, 30 especialidades distintas, podríamos dar 100,000 atenciones al mes en este hospital con equipos de moderna generación en cuanto a equipo de procedimiento de atención de salud.

Espero que haya sido un informe completo y luego quedo a disposición del Concejo, los Regidores de las Comisiones para brindarles mayor información, o aclarar cualquier tema que tengan pendiente. Muchas gracias."

Se abrió un rol de preguntas y consultas respecto a la exposición del señor Pedro Francke y se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** señaló que más allá del tema técnico y el derecho a la salud de la población de San Juan de Lurigancho existe un proceso de desestabilización y sabotaje a la actual gestión municipal que no es ajeno al tema de la provincialización de San Juan de Lurigancho. Ello responde a una maniobra del Alcalde Burgos, quien ha utilizado formas agresivas y violentas para enfrentar dichos temas.

En ese sentido, recomendó a la gestión y a la dirección de SISOL mantenerse firme y sostener una comunicación

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

permanente con los medios de prensa a fin de que haya claridad sobre el tema. Así, señaló que el problema de desestabilización y sabotaje a la gestión actual debe quedar claramente establecido, así como el rechazo de la Municipalidad de Lima a dichas acciones que tienen carácter político, lo que quedó demostrado con la actuación del Jurado Especial Electoral de Lima respecto al Teniente Alcalde Eduardo Zegarra, a quien le expresó su solidaridad.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** estuvo de acuerdo con lo señalado por el Regidor Ramírez respecto a la decisión del Jurado Nacional de Elecciones y expresó también su solidaridad al Teniente Alcalde.

Por otro lado, respecto a la exposición del señor Pedro Francke lamentó no haber escuchado una autocritica. Asimismo, consideró que en los 17,000 mts.² que se cedió al Municipio Metropolitano de Lima para construir el Hospital de La Solidaridad, se ha hecho una obra nueva y no un acondicionamiento, por lo que desconocer ello sería un error. Por tanto, al no ser acondicionamientos, necesitan licencia de construcción. En ese sentido, preguntó si el Sistema de Solidaridad tenía licencia para construir el establecimiento de salud.

Por otro lado, solicitó conocer el número de Hospitales de La Solidaridad que se han programado construir en San Juan de Lurigancho, pues suscribió un pedido que se dio en el Concejo respecto a que era necesario al menos la construcción de tres Hospitales de La Solidaridad por la cantidad de habitantes con necesidades de salud insatisfechas que posee dicho distrito.

En tercer lugar, preguntó con qué recursos se ha construido el hospital, pues de acuerdo a información vertida por la prensa y el Ministerio de Salud dicho hospital no tendría ninguna autorización expedida por la autoridad sanitaria, a pesar de que se habría construido en un relleno sanitario. Así, precisó que la construcción en un relleno sanitario necesita ciertas características especiales. En ese sentido, indicó que los Regidores no sólo tienen el deber de verificar que los pacientes sean atendidos, sino también que los trabajadores no corran ningún riesgo.

Finalmente, señaló que si la construcción no se realizó con las debidas características, quien debería intervenir por el mal uso de los recursos sería la Contraloría General de la República, en cuyo caso esperaría la respuesta formal del Concejo para tomar una decisión.

El Regidor **CASTILLO OLIVA** saludó la implementación del Hospital de La Solidaridad, al que prefiere llamar centro médico y no hospital. Asimismo, indicó que para la implementación del hospital no se han tomado en cuenta ciertos parámetros. Finalmente, solicitó conocer qué tipo de contratos tienen los profesionales de la salud que trabajan en dicho hospital.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** precisó que la gestión actual heredó la necesidad de reemplazar un hospital que estaba deficitariamente instalado en San Juan de Lurigancho y que fue cerrado por el Alcalde Burgos en la administración anterior. Dicha decisión hizo que el Concejo de la gestión anterior tomara la decisión de construir el hospital en una porción pequeña excedente del Parque Wiracocha. Así, resaltó el comportamiento sinuoso, poco serio y díscolo del Alcalde Burgos en el tema tratado y en otros, como por ejemplo, lo sucedido con la administración anterior respecto a la construcción de un túnel entre San Juan de Lurigancho y El Rímac como una vía alterna para el transporte público. En ese caso, a fin de apoyar dicha construcción, la Municipalidad de Lima firmó un convenio con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, donde esta última se comprometió a aportar entre 20 y 25 millones para la realización de la obra, sin embargo, el Alcalde Burgos no cumplió con realizar el aporte, lo que causó que el convenio se resolviera y que la Municipalidad de Lima corra con el 100% de los gastos de esa importante obra. De esa forma, señaló que lo descrito muestra el comportamiento zigzagueante del Alcalde Burgos y da cuenta de una intencionalidad política muy clara en contra de la Municipalidad Metropolitana que el Concejo no debe tolerar.

El Regidor **VILLENA LARREA** señaló tener entendido que se han firmado convenios con los Municipios Distritales para la instalación de los Hospitales de La Solidaridad, sin embargo, al margen de ello, la entidad está obligada a seguir los pasos correspondientes para obtener las autorizaciones. Al respecto, indicó haber escuchado en la presentación del señor Francke que se han solicitado estudios del Organismo Panamericano de la Salud y de un laboratorio ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, sin embargo, ello no proporciona una autorización, pues la autorización sectorial llega con el estudio de la Dirección de Salud, la misma que señala que hay peligro. Finalmente, indicó estar de acuerdo con lo mencionado por el Regidor Valenzuela en el sentido de que si los recursos utilizados para la construcción del hospital son públicos se constituiría una negligencia que traería consigo procedimientos legales y administrativos.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que en su condición de médico le resulta lamentable apreciar el triste espectáculo que se da en San Juan de Lurigancho, pues el conflicto no sólo afecta a sus colegas sino, principalmente, a los pobladores que tienen problemas de salud y que confían en la performance y en el buen servicio de los Hospitales de La Solidaridad. Al respecto, precisó que el Alcalde Burgos ha manifestado que necesita un informe de DIGESA, un estudio de impacto ambiental y un estudio hidrogeológico del lugar, pues al parecer habría riesgo de contaminación, sin embargo, son simples conjeturas. En ese sentido, solicitó al señor Francke emita opinión sobre ello y que se aclare el tema, pues se está causando mucho daño a la población.

Por otro lado, precisó que el distrito de San Juan de Lurigancho quizá requiera de la construcción de más de cuatro hospitales, por lo que es lamentable ver que la población de San Juan de Lurigancho se vea privada de utilizar los servicios de un hospital que cuenta con tecnología de punta.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

Finalmente, indicó que todo tipo de servicio de salud deber brindarse dentro de las condiciones de asepsia, antisepsia y bioseguridad. En ese sentido, consideró que se debe realizar una investigación a fin de asegurar que no se va a contaminar ni a los pacientes, ni a los trabajadores, pero ello no debe impedir el funcionamiento de un hospital sin una razón válida.

El Regidor **VALER CORONADO** señaló que no toda la zona donde se encuentra el hospital ha sido relleno sanitario sino sólo una pequeña parte, por lo tanto, se trata de una campaña de desestabilización política generada por el Partido Aprista en alianza con el Alcalde de San Juan de Lurigancho que busca que la gestión actual no tenga éxito. En ese sentido, consideró que el Presidente de SISOL fue muy claro y actuó con firmeza, por lo que el Concejo debe respaldarlo.

De otro lado, preguntó al señor Pedro Francke si se ha programado la construcción de más hospitales en el distrito de San Juan de Lurigancho como en la zona alta de Motupe, Santa María, Bayovar, Campoy, etc. Finalmente, se refirió al Parque Wiracocha, el mismo que está siendo utilizado para fiestas "chicha", por lo que solicitó conocer quién es el encargado o si existe algún convenio para ello.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** solicitó información respecto a si, además de la notificación formulada por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho por supuestamente no contar con licencia de construcción, existe alguna otra notificación que haya llegado al SISOL o a la Municipalidad de Lima respecto a la construcción o al acondicionamiento de las citadas obras.

El señor **FRANCKE BALLVE**, Presidente del Directorio del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL dijo:

"Usted me ha pedido que sea brevísimo y responderé por escrito todas las inquietudes que ustedes han presentado a través de la Secretaría General, nosotros hemos puesto siempre por delante el derecho a la salud de la población y con esa convicción hemos tenido momentos duros con el serenazgo, yo personalmente he hecho pasar a algunos pacientes, yo personalmente también en algunos momentos he estado indignado y conmovido cuando un anciano de 85 años, humilde no podía pasar porque 30 serenos de 1.80 mts., no lo dejaban pasar violando el derecho al libre tránsito que figura en la Constitución.

Entonces, hemos estado actuando con esa convicción, no hemos recibido ninguna otra notificación más que aquella que indica que debemos paralizar la obra, hemos recibido informes, cartas, ¡sí!, pero notificaciones de cumplimiento obligatorio ninguna otra, hemos actuado con estricto apego a la ley, no existe -y lo voy a informar por escrito- ninguna obligación legal de pedir una obligación previa para construir un policlínico, no existe ninguna obligación legal que indique cuales son los procedimientos que deben hacerse en un caso de este tipo de un ex relleno sanitario cerrado hace más de 25 años, hemos hecho los estudios que indique el Regidor Guillén asegurando que no existen gases tóxicos en la zona, quedaremos y estamos dialogando con DIGESA y con las autoridades sanitarias para aclarar cualquier duda necesaria y para despojar cualquier otro tema que haya al respecto.

Esas han sido nuestras acciones en este tiempo y desde luego estamos dispuestos a responder por escrito a cualquier duda adicional, si hubiera más tiempo estaría encantado de hacerlo ahora, pero, lamentablemente me indican que no hay más tiempo, quedo a disposición del Concejo y de los señores Regidores para lo que sea necesario. Muchas gracias."

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó información respecto de dónde provino el dinero que se invirtió, porque si es el dinero del Sistema de Solidaridad de la Municipalidad al haber sido mal invertido -pues no se cuenta con autorizaciones-, sería la Contraloría General de la República la que debería intervenir.

PEDIDOS

El Regidor **VILLENA LARREA** reiteró su solicitud respecto a que se presente al Concejo el Gerente de Transporte Urbano y exponga el Plan de Trabajo a desarrollarse durante la gestión actual.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** solicitó que los Regidores del PPC formen parte de la comisión de bienvenida del Presidente de México, Felipe Calderón, quien es uno de los Presidentes de la Organización Demócrata Cristiana de las Américas del cual es parte el Partido Popular Cristiano como partido social cristiano y demócrata.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** solicitó realizar un saludo a todos los trabajadores del país y en especial a sus centrales sindicales existentes, con ocasión de la celebración del Día del Trabajo, pues son ellos quienes hacen posible la generación de valor y la creación invaluable de la riqueza en el Perú.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** solicitó que se expongan los informes, a ser realizados por los funcionarios del SISOL, ante la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social el lunes siguiente a la Sesión.

La Regidora **REÁTEGUI BARQUERO** solicitó que pase a la Orden del Día una Moción para que Lima sea declarada Región Libre de Transgénicos. Sometido a votación pasó a la orden del día APROBADO POR MAYORIA con los votos en contra de los Regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castañeda Pardo, Saravia Soriano, Secada Elguera y Villena Larrea; y las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Castillo Oliva, De Pomar Vizcarra, Freitas Alvarado, Gavino Sánchez, Guillén Castillo y

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

Valenzuela Soto.

LA Regidora **SARAVIA SORIANO** solicitó respecto al tema anterior se explique cuáles serían los efectos de la declaración, pues la misma no tendría repercusiones mayores.

Asimismo, reiteró sus pedidos de información respecto a los sueldos de los funcionarios y las consultorías que la gestión actual viene llevando a cabo.

El **TENIENTE ALCALDE** propuso hacer un cuarto intermedio desde las 11:00 am hasta las 11:30 am para que los Regidores asistan a la ceremonia por la visita del presidente de México; Felipe Calderón. Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORIA, con la abstención del Regidor Salinas López Torres.

PEDIDOS ESCRITOS

- **Comunicación del Regidor Metropolitano RAFAEL GARCÍA MELGAR**, de fecha 27 de abril del año en curso, solicitando licencia y autorización para viajar a la Ciudad de Medellín, Colombia por tener que participar en el Foro Internacional "Hacia la Cooperación Sur: Principales Desafíos del Desarrollo Urbano organizado por la Alcaldía de Medellín. Dicho viaje lo realizará del 6 al 9 de mayo y no irrogará gasto alguno al Municipio. Pasó a la ORDEN DEL DÍA.
- **Oficio Nº 016-2011-MML/SGC-SR2-LFC** presentado por los Regidores **Luis Felipe Calvimontes, Edgardo De Pomar, Jorge Villena, Alberto Valenzuela y Walter Guillén**, solicitando se informe sobre la implementación e inauguración del Hospital de La Solidaridad en San Juan de Lurigancho. Pasó al SISOL para la elaboración de un informe escrito.

ORDEN DEL DIA

AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- **Informe Nº 42-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 4 de abril del 2011**, mediante el cual solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra presentados entre el 28 de marzo al 1º de abril del 2011. (32 Demandas)

ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL
Y/O PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS DEL 28 DE MARZO AL 1º DE ABRIL DEL 2011

Nº	DEMANDANTE	DEMAN DADO	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFI CACION					
1	JAIMES ESPINOZA EMIL ROGELIO	MML	RATIF.	6 TO JUZ PERM CONT ADM	14/03/11	28/03/11	1047-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-190-000418 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-004 2334, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGF501	14370
2	PEREZ MACCHIAVELLO BLANCA AMELIA	MML	RATIF.	34 VO JUZ LAB PREV	26/01/11	28/03/11	1104-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 1034-10-MML-GA-SP Y LAS RES. JEF. Nº 629 Y Nº 279-10-MML-GA-SP-ByP, SOBRE RESPONS. PECUNIARIA DE S/258,474.91	14371
3	RODRIGUEZ FALCONI LUIS ALBERTO	MML	RATIF.	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	16/03/11	28/03/11	482-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1331-10-SISLIC-SAC POR CARECER DE CERT. DE DEF. CIVIL	14372
4	EMPRESA DE TRANSPORTES SALAZAR E.I.R.L.	MML	RATIF.	7 MO JUZ TRANS CONT ADM	17/03/11	28/03/11	406-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1257-10-MML-GFC Y LA RES. DE SANCION Nº 01M321275, IMPUESTA POR ABRIR ESTAB. SIN AUTORIZACION	14373
5	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	MML	RATIF.	7 MO JUZ TRANS CONT ADM	16/03/11	28/03/11	435-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1074-10, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M319315 POR CARECER DE CERT. DE DEF. CIVIL	14374
6	OLIVARES GAVINO MARCELINA DEDICACIONA	MML	RATIF.	6 TO JUZ PERM CONT ADM	14/03/11	28/03/11	671-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00040929, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S459053, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº SIF276	14375
7	SALAZAR MARTINEZ CARMEN IRMA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/12/08	28/03/11	2959-08	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REF. A LA RES. DE SANCION Nº S135826, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RIS919	14376
8	ALVARADO COLONIA ROGELIO SUSANO	MML	RATIF.	23 VO JUZ LAB	04/03/11	29/03/11	28350-10	REINTEG.D E CTS	TRAMITE	A FIN QUE SE REINTEGRE LA DIF. DE LA CTS POR 34 AÑOS DE SERV., 5 MESES Y 28 DIAS, QUE DESCONTANDO LO PAGADO A LA FECHA EQUIVALE A S/37,659.35 MAS INT. COSTAS Y COSTOS	14378
9	HERBOZO BRAVO FERNANDO MAGNO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	03/03/11	29/03/11	724-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S624428, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº TIH064	14379
10	LIVAUQUE RAMOS RIGOBERTO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	07/03/11	29/03/11	745-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº RP2729	14380
11	GARCIA MATOS AURORA ELVA	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	04/03/11	29/03/11	367-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8778300, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A5V778	14381
12	MATEO LEVANO ANA MARIA	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	04/03/11	29/03/11	374-11	REV. DE PROCED.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8560633,	14382

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

								ADM.		RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº J18475	
13	RAMOS TRINIDAD GEORGINA SOFIA	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	21/01/11	29/03/11	12233-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-039-000039010 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-000027139, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S387996, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO1252	14383
14	PORRAS MUÑOZ VILMA VICTORIA	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	19/01/11	29/03/11	7467-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00038328 A LA Nº 38332, Nº 40372, Nº 40373, Nº 40377, Nº 37827, Nº 37828, Nº 37758 Y Nº 37759, RECAIDAS EN LOS VEH. DE PLACA Nº UP3292, Nº UQ2119 Y Nº UQ1523	14384
15	ALLCCA VEGA BENEDICTO EUGENIO	MML	RATIF.	7 MO JUZ PERM CONT ADM	03/03/11	29/03/11	3228-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S247227, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RH9177	14385
16	MULTISERVICIOS E INVERSIONES VIRGEN COPACABANA S.A.	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	06/08/10	30/03/11	2280-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº UK1937	14389
17	POMA ESPINOZA EDITH YOLANDA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	03/01/11	30/03/11	4529-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S306699, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UU1417	14390
18	PAMPAS HUAMAN FRANCISCO	MML	RATIF.	1 ER JUZ PERM CONT ADM	15/03/11	30/03/11	665-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00068114 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00042233, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S643606, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGU675	14391
19	MALQUICHAGUA PICON CARLOS ALBERTO	MML	RATIF.	17 VO JUZ PERM CONT ADM	17/03/11	30/03/11	7550-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE GER. Nº 1094 Y Nº 1096-10-MML-GFC Y LAS RES. DE SANCION Nº 01M319833 Y Nº 01M319832	14392
20	GUEVARA CACERES JULIAN	MML	RATIF.	7 MO JUZ CONST	16/11/10	30/03/11	24158-10	ACCION DE CUMPLIM.	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON LA RES. DE ALC. Nº 1671-97, EN CONSEC. SE MODIF. LA RES. DE ALC. Nº 2207-89-MLM Y EL PLANO DE TRAZADO DE LOT. Nº 191-89-MLM-DGO-DU-ORD, EXCLUYENDO DE LOS MISMOS AL AREA DE LA ASOC. DE VIV. SANTA ELENA; A FIN DE PODER REALIZAR EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS INMUEBLES	14393
21	FELIX QUISPE ABEL GUSTAVO	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	24/01/11	30/03/11	11381-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00021314, Nº 22481 Y Nº 25093, SOBRE LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº RP8166	14394
22	LEON ALDABA PERCY	MML	RATIF.	5 TO JUZ PERM CONT ADM	06/01/11	30/03/11	2498-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00026644, LA CONST. DE IMP. DE RESP. NºN 218-040-0023248 Y LA RES. DE SANCION Nº S441566, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº RIC082	14395
23	HERNANDEZ DIAZ MELECIA CARMEN	MML	RATIF.	5 TO JUZ LAB	11/03/11	31/03/11	1715-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ALC. Nº 3776, EN CONSEC. SE CUMPLA CON REINCORP. A SU CENTRO DE TRABAJO Y SE PAGUE LAS REM. DEJADAS DE PERCIBIR	14396
24	BARABINO LOPEZ JOAN FRANCO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	20/05/10	31/03/11	1240-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº RIC157	14397
25	TAY GUZMAN BLANCA ANTONIA	MML	RATIF.	10 MO JUZ LAB	11/03/11	31/03/11	2382-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DÉCLARE LA NULIDAD DE LA CARTA Nº 957-10-MML-GA-SP-RRLL Y RES. DE SUBGER. Nº 1141-10-MML-GA-SP, EN CONSEC. PAGUEN LAS REMUN. ADEUD. Y RECON. A QUE CONTRAE EL D.L. Nº 25920	14398
26	BALDEON MUÑOZ VICTOR GERONIMO	MML	RATIF.	5 TO JUZ LAB	16/03/11	31/03/11	31424-10	BENEFIC.E CONOM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REINTEGRE LA DIF. DE LA CTS. POR 34 AÑOS DE SERV., 6 MESES Y 16 DIAS, QUE DESCONTANDO LO PAGADO A LA FECHA EQUIVALE A S/39,255.51 MAS INT. COSTAS Y COSTOS	14399
27	SEDAPAL	MML	RATIF.	10 MO JUZ CONT ADM	16/03/11	01/04/11	1490-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 2502-10-MML-GFC-SCS, SOBRE LA PAP. DE INFRACC. Nº 01M321812	14404
28	RAMIREZ MARTINEZ PILAR AMELIA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	16/03/11	01/04/11	2503-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. Nº 22007400604232, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº E310845	14405
29	ROJAS CHIRINOS MIGUEL	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	08/03/11	01/04/11	260-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. Nº 220-074-00663251, EN CONSEC. SE SUSPE. LAS M/C ORDENADAS	14406
30	MATEO DE ORE COMBERCIONA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	12/04/10	01/04/11	412-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S185824, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO5013	14407
31	AYALA VILCHEZ DANIELA CINTHIA	MML	RATIF.	2 DO JUZ CONT ADM	29/03/11	01/04/11	893-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº S659107 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004158-0004 2726	14408
32	LOPEZ YACTAYO IVAN ALEJANDRO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	18/01/11	01/04/11	1107-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S434817, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGW451	14409

Sometido a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD (Resoluciones de Concejo del Nº 619 al Nº 650)

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE REGIDOR

- **Comunicación del Regidor Metropolitano RAFAEL GARCÍA MELGAR**, de fecha 27 de abril del año en curso, solicitando licencia y autorización para viajar a la Ciudad de Medellín, Colombia por tener que participar en el Foro Internacional “Hacia la Cooperación Sur: Principales Desafíos del Desarrollo Urbano, organizado por la Alcaldía de Medellín. Dicho viaje lo realizará del 6 al 9 de mayo y no irrogará gasto alguno al Municipio.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

Acuerdo de Concejo N° 99

“ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 6 al 9 de mayo del año en curso al Regidor Metropolitano Rafael García Melgar, por tener que viajar a la Ciudad de Medellín en Colombia. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.”

Resolución de Concejo N° 651

“RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del Regidor Metropolitano Rafael García Melgar del 6 al 9 de mayo del año en curso a la ciudad de Medellín en Colombia para que participe en un Foro Urbano organizado por la Alcaldía de Medellín. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado Regidor presentar el respectivo informe ante el Pleno del Concejo al retorno de su viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.”

AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR DE FUNCIONARIA

- Memorando N° 280-2011-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana de fecha 26 de abril del año en curso solicitando autorización del Concejo para que la señora Daniela Maguiña Ugarte, Gerenta de Defensa del Ciudadano viaje a la Ciudad de Belo Horizonte, Brasil los días 25 y 26 de mayo del año en curso, para participar en el Taller Regional Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía, dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo N° 652

“RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Daniela Maguiña Ugarte, Gerenta de Defensa del Ciudadano, a la ciudad de Belo Horizonte en Brasil los días 25 y 26 de mayo del año en curso para participar en el Taller Regional Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía, cuya suscripción fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 351 de fecha 17 de diciembre del 2010. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo la mencionada funcionaria presentar el respectivo informe al retorno de su viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.”

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES PRESENTADO POR LA ALCADESA, SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE.

- Teniendo en consideración la evaluación de la carga de trabajo de las Comisiones Ordinarias del Concejo Metropolitano, así como la voluntad de algunos Regidores para ejercer sus funciones de mejor forma, resulta útil e importante para el Concejo Metropolitano que se realice la siguiente modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias, que fuera aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 4 del 13 de enero de 2011.

Regidor	Sale de:	Se incorpora a:
Marco Antonio Zevallos Bueno	Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura
Zoila Elena Reátegui Barquero	--	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura
Pedro López Torres Tubbs	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura	Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores, Castillo Oliva y Salinas López Torres.

Acuerdo de Concejo N° 100

“ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 4 de fecha 13 de enero del 2011 de la siguiente manera:

Regidor	Sale de:	Se incorpora a:
Marco Antonio Zevallos Bueno	Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura
Zoila Elena Reátegui Barquero	--	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura
Pedro López Torres Tubbs	Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura	Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización

INCORPORACIÓN DE LA MML A LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

- Dictamen Nº15-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales por el que se propone al Concejo la incorporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como miembro de dicha Asociación Civil.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Salinas López Torres.

Acuerdo de Concejo Nº 101

"ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, solicitar a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales la inscripción de la Municipalidad Metropolitana de Lima como miembro de la Asociación Civil Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a su estatus, la Alcaldesa Metropolitana de Lima ejerce la representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y, por ello, le corresponden todos los derechos y obligaciones de los asociados, sin perjuicio de lo cual se precisan las siguientes facultades:

- a) Ejercer en nombre y representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima los derechos y deberes que le corresponde como asociada, lo que incluye muy especialmente el ejercicio del derecho de voz y voto en las Asambleas Generales de Asociados, con facultades especiales para adoptar cualquier clase de acuerdo, incluidas modificaciones de estatutos, disolución y liquidación social, transformación, entre otros.
- b) En general representar a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante cualquier órgano o instancia de la asociación en que se requiera su participación como asociado, director, gerente o cualquier otro cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dada la naturaleza del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se delega al Gerente Regional de dicho Programa las facultades indicadas en el artículo anterior, para que en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa Metropolitana represente a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

La sola actuación del Gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana hará presumir la ausencia o impedimento de la Alcaldesa Metropolitana."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- Dictamen Nº 57-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el cual se propone al Concejo se declare improcedente la solicitud formulada por el señor Kerry Villanueva Lindo, de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media a Industria Liviana para el predio ubicado en la Calle Las Parquinsonias Mz. D, Lote 10 (antes Calle 3) - Urb. Canto Grande, Zona Semi rústica del Distrito de San Juan de Lurigancho, debido a que el lote se encuentra afecto al perímetro de los 200.00 ml. del Penal Castro Castro y con prohibición expresa de construir viviendas u otro tipo de edificaciones.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 102

"ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Liviana (I2), para el predio ubicado en la Calle Las Parquinsonias Mz. D, Lote 10 (antes Calle 3) - Urbanización Canto Grande Zona Semi Rústica del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE ATE

- Dictamen Nº 58-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que se propone al Concejo declare improcedente la solicitud formulada por el señor Jorge Luis Montiberos Alarcón, respecto al Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media a Industria Liviana para el predio ubicado entre el Jr. Ramón Castilla Nº 296 y la Avda. Julio C. Tello Nº 320, Urbanización Santa Clara del Distrito de Ate.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores y Becerra Hurtado.

Acuerdo de Concejo Nº 103

"ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Liviana (I1), para el predio ubicado entre el Jr. Ramón Castilla Nº 296 y la Avda. Julio C. Tello Nº 320, Urbanización Santa Clara del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima."

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA METROPOLITANA DE LIMA, APROBADO POR ORDENANZA Nº 524

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

- **Dictámenes Nº 18-2011-MML-CMAL y Nº 01-2011-MML-CMPVSCM de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Participación Vecinal, Servicios a la Ciudad y de la Mujer**, respectivamente, por los que se propone al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza que modifica los incisos e) y f) del artículo 4º; artículo 11º; artículo 12º; incisos c) y d) del artículo 18º; inciso a) del artículo 19º; incisos a) y c) del artículo 20º; artículo 23º; inciso a) del artículo 24º; inciso a) del artículo 25º; artículo 42º; artículo 47º y el inciso a) de la Segunda Disposición Transitoria; asimismo, que incorpora el inciso g) en el artículo 4º, inciso e) en el artículo 25º, segundo párrafo del artículo 47º y el inciso e) en la Segunda Disposición Transitoria, que elimina el inciso c) del artículo 16º del Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Metropolitana de Lima; aprobado por Ordenanza Nº 524.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores y Becerra Hurtado.

Ordenanza Nº 1523

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2011 los Dictámenes Nº 18-2011-MML-CMAL y Nº 01-2011-MML-CMPVCM de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Participación Vecinal y de la Mujer; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA Nº 524, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA METROPOLITANA Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del inciso e), inciso f) del artículo 4º; artículo 11º; artículo 12º; inciso c) e inciso d) del artículo 18º; inciso a) del artículo 19º; inciso a) e inciso c) del artículo 20º; artículo 23º; inciso a) del artículo 24º; inciso a) del artículo 25º; artículo 42º; artículo 47º y el inciso a) de la Segunda Disposición Transitoria que forman parte de la Ordenanza Nº 524, Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Metropolitana de Lima: **Artículo 4º.- DE LOS MIEMBROS PLENOS (...)** e) Los 29 representantes de la sociedad civil están representados por organizaciones y/o instituciones de carácter metropolitano y/o interdistrital, cuyas organizaciones integrantes no postules al mismo tiempo a través de otras organizaciones; en la siguiente representación: Por dos (2) personas de las Organizaciones de la Sociedad Civil-OSC representantes de las organizaciones empresariales y agrupaciones similares de la Metrópoli; dos (2) representantes de los pequeños empresarios y asociaciones de comerciantes; un (1) representante de los empresarios de transporte urbano; dos (2) representantes de la OSC de Lima Norte; dos representantes de OSC de Lima Centro; dos (2) representantes de la OSC de Lima Este; dos representantes de la OSC de Lima Sur; dos (2) representantes de las Instituciones de Investigación Social y Apoyo al Desarrollo; un (1) representante de las Universidades; un (1) representante de las Universidades Privadas; dos (2) representantes de los Colegios Profesionales de Lima; dos (2) representantes de las Asociaciones Culturales, Artísticas y Deportivas; un (1) representante de las Organizaciones Sociales de Base del Vasos de Leche; dos (2) representantes de las Organizaciones Laborales; dos (2) representantes de Organizaciones de Mujeres; dos (2) representantes de Organizaciones de Jóvenes. " f) Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel Metropolitano, Interdistrital o Distrital. **Artículo 11º.- DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN** Para inscribirse en el Libro de Registro Metropolitano de las Organizaciones de la Sociedad Civil se requiere presentar: (...) **Artículo 12º.- DE LA INSCRIPCIÓN** La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud aludida en el inciso a) del artículo precedente en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. La recepción de ésta es de curso obligatorio bajo responsabilidad del Jefe de dicha dependencia, extendiendo un documento aprobando su inscripción, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles de recibida la solicitud. En caso de no extenderse el documento de aprobación, se deberá dar por entendido que la solicitud ha sido denegada. (...) **Artículo 18º.- DE LA CONDUCCIÓN DE LA ASAMBLEA (...)** c) Elegido el Director de debates, éste conducirá la elección del Comité Electoral, la misma que estará conformada por un Presidente, un Relator y un Secretario. Mientras se realiza la elección del Comité Electoral de la Asamblea de Delegados-Electores no podrán incorporarse nuevos delegados electores a la Asamblea. d) Dicho proceso concluye con la designación del Comité Electoral, quién pasa a asumir la conducción de la Asamblea. **Artículo 19º.- DE LA VERIFICACIÓN DE DELEGADOS-ELECTORES** a) El Comité Electoral procede en primer lugar a verificar la relación de Delegados-Electores presentes pudiendo incorporarse en este momento a la Asamblea los Delegados-Electores que no lo hubiesen hecho con anterioridad. (...) **Artículo 20º.- DE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS** a) Conocidos los derechos y obligaciones, el Comité Electoral solicita a los Delegados - Electores que procedan a la nominación e inscripción de las listas de candidatos, debiendo incluir una cuota de género en una proporción no menor al 30% del total de cada lista y una cuota de jóvenes no menor al 20%." (...) c) Las nominaciones sólo se pueden presentar por medio escrito expreso dirigido al Comité Electoral, en la que conste la aceptación del delegado para ser nominado como candidato para lo cual la asamblea establecerá treinta minutos (30') de intermedio. La ausencia del documento en mención invalida la nominación. (...) **Artículo 23º.- DE LOS PARTICIPANTES** El Comité Electoral levanta un Acta de la Asamblea de Delegados que incluye las listas de candidatos y la relación de los Delegados-Electores, cuya copia la entregará al Comité Electoral. **Artículo 24º.- DEL COMITÉ ELECTORAL Y LAS LISTAS ELECTORALES** a) Constituido el Comité Electoral, verificará la relación de los Delegados-Electores presentes, señalará el número total de representantes a ser electos y cuántos de éstos corresponden a su autoclasificación establecida en el artículo 42º del presente Reglamento. (...) **Artículo 25º.- DE LA VOTACIÓN** a) El Comité Electoral procederá a llamar uno a uno a los Delegados-Electorales para emitir su voto secreto. (...) **Artículo 42º.- SEGMENTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.** Son las diversas agrupaciones en las cuales se autoclasifican las organizaciones de la Sociedad Civil atendiendo a intereses y objetivos comunes. Para fines de este Reglamento se considerarán los siguientes segmentos:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

a. Organizaciones empresariales. b. Organizaciones de pequeños empresarios y asociaciones de comerciantes. c. Organizaciones empresariales de transporte urbano. d. OSC de Lima Norte (comprende los distritos de Ancón, puente Piedra, Santa Rosa, Carabaylo, Comas, Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres) e. OSC de Lima Centro (comprende los distritos de Lima Cercado, San Luis, Breña, La Victoria, Rimac, Lince, San Miguel, Jesús María, Magdalena, Pueblo Libre, Barranco, Miraflores, Surco, San Borja, Surquillo, San Isidro, Chorrillos) f. OSC de Lima Este (comprende los distritos de San Juan de Lurigancho, Santa Anita, Cieneguilla, Ate Vitarte, La Molina, Chaclacayo, Lurigancho, El Agustino) g. OSC de Lima Sur (comprende los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacámac, Punta Hermosa, Pucusana, Punta Negra, San Bartolo, Santa María) h. Instituciones de Investigación Social y Apoyo al Desarrollo. i. Universidades Públicas j. Universidades Privadas k. Colegios Profesionales l. Asociaciones Culturales, Artísticas y Deportivas. m. Organizaciones Sociales de Base de los Comedores Populares n. Organizaciones Sociales de Base del Vaso de Leche o. Organizaciones Laborales p. Organizaciones de Mujeres q. Organizaciones de Jóvenes r. Otras Organizaciones **Artículo 47°.- ASAMBLEA DE LA DELEGADOS- ELECTORES** Es la reunión de los Delegados-Electores, en la que se definen las condiciones básicas que deben cumplir los elegidos como representantes de las OSC, en donde además se presentan los candidatos, se elige a los representantes de las OSC ante la AML, se debaten y formulan las propuestas a ser llevadas a la AML y a la cual informan y rinden cuentas sobre los actos que han realizado en sus condiciones de tales. **Segunda Disposición Transitoria** a) Sólo para el presente proceso, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana responsable del proceso de registro expedirá un documento mediante el cual se comunique la inscripción en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles de presentada la solicitud. Si durante dicho plazo no se emite documento aprobatorio de inscripción, debe entenderse que se da por denegada. (...) **Artículo Segundo.-** Aprobar la incorporación del inciso g) en el artículo 4°, inciso e) en el artículo 25°, segundo párrafo del artículo 47° y el inciso e) en la Segunda Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 524, Reglamento de Conformación, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Metropolitana de Lima: **Artículo 4°.- DE LOS MIEMBROS PLENOS** (...) "g) Se considera que una organización tiene nivel metropolitano cuando tiene entre sus miembros organizaciones de por lo menos dos áreas interdistritales. De la misma manera se considera que una organización tiene nivel interdistrital, cuando tiene organizaciones miembros de más de dos distritos de Lima Metropolitana. **"Artículo 25°.- DE LA VOTACIÓN** (...) e) En caso de empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación." **Artículo 47°.- ASAMBLEA DE LA DELEGADOS-ELECTORES (Segundo Párrafo)** "Los Delegados – Electores una vez producida las elecciones y de quedar listas sin representante electo ante la AML; podrán proponer entre las organizaciones presente, en el día de las elecciones, a aquellas que se encuentren interesadas en participar en la AML con el fin de cubrir el número de representantes de las OSC de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 4° de la presente Ordenanza." **Segunda Disposición Transitoria** (...) e) Se faculta al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana a asignar al segmento al que pertenece cada una de las organizaciones que a la fecha de publicación de modificación de la Ordenanza N° 524, se encuentren inscritas. **Artículo Tercero.-** Aprobar la eliminación del inciso c) del artículo 16° de la Ordenanza N° 524: "c) Los representantes de las OSC de los Distritos de Lima Metropolitana que hayan sido reconocidos como tales por sus respectivas Municipalidades Distritales, así como por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se reunirán con la finalidad de elegir a los diez (10) representantes señalados en el artículo 4°." **Artículo Cuarto.-** Disponer la aplicación del presente Reglamento y sus modificatorias, en lo que corresponda, a los Gobiernos Locales Distritales, para el proceso de conformación y elección de los Concejos Coordinación Local Distrital. **Artículo Quinto.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

- Se suspendió la Sesión por treinta minutos desde las 11:00 am hasta las 11:30 am -

- Reiniciada la Sesión fue dirigida por LA ALCALDESA-

ORDENANZA SOBRE CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA

- Dictamen N° 56-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura por el que propone al Concejo:

Primero.- Declarar procedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Otros Usos - Autódromo Santa Rosa "Henry Bradley" a Residencial de Densidad Media, solicitado por la empresa Promotora Urbana S.A.C., para un área de terreno de 169,191.00 m², constituido por los Lotes 1 al 4 y 6 al 16 de la Mz. A; 1 al 8 de la Mz. B; 1 al 6 de la Mz. C; 1 al 21 y 23 al 24 de la Mz. D; 1 al 7 de la Mz. E y 1 al 4 de la Mz. F, que forman parte de la Parcelación Semi-rústica Campomar, ubicado frente a la vía de acceso al Balneario Santa Rosa, en el Distrito de Santa Rosa de propiedad de la empresa Promotora Urbana S.A.C., haciendo extensivo dicho cambio a toda el área calificada como Otros Usos - Autódromo Santa Rosa "Henry Bradley".

Segundo.- Establecer que durante el proceso de ocupación y edificación de los terrenos localizados en pendientes pronunciadas (laderas de cerro), calificados con uso de Residencial de Densidad Media deberá contar necesariamente con la aprobación del INDECI.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Ordenanza N° 1524

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 019

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2011, el Dictamen Nº 56-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA APROBADO POR ORDENANZA Nº 1085-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Rosa, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 1085-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de octubre del 2007, a la totalidad del terreno calificado como Otros Usos – Autódromo Santa Rosa "Henry Bradley" (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), ubicado en la Parcelación Semi-rústica Campomar. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que durante el proceso de ocupación y edificación de los terrenos localizados en pendientes pronunciadas (laderas de cerro), calificados con uso Residencial de Densidad Media (RDM), deberá contar necesariamente con la aprobación del INDECI. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Rosa, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza."

- **Pedido de la Regidora Zoila Reátegui Barquero, mediante el cual solicita se apruebe una Ordenanza declarando a Lima Metropolitana Territorio libre de Transgénicos en señal de protección a la biodiversidad y promoción de gastronomía libre de transgénicos.**

Moción al Concejo Metropolitano:

- 1° El tema de los alimentos es de altísima importancia para nuestra Ciudad. Lima va rumbo a convertirse en la Capital Gastronómica de Sudamérica, fruto del esfuerzo notable de nuestra cultura y de nuestros cocineros, pero, también de nuestros agricultores quienes producen alimentos de calidad en uno de los países más biodiversos del mundo.
Todo este esfuerzo, sin embargo, se ve amenazado por la reciente aprobación de un Reglamento Sectorial que autoriza el ingreso de cultivos transgénicos a nuestro territorio (Decreto Supremo Nº 003-2011-MINAG). Este Reglamento se sustenta en una ley aprobada hace más de una década, cuando en el Perú no teníamos ni Gobiernos Regionales, ni el Ministerio del Ambiente, ni menos un boom gastronómico como el que hoy tenemos, el dispositivo ha sido aprobado entre gallos y media noche a escasos tres meses y medio, antes del cambio de Gobierno y ha sido fruto del cabildeo de las grandes empresas transnacionales productoras de semillas transgénicas en el mundo. A este Reglamento se han opuesto APGA, ASPEC, CONVEAGRO, así como decenas de organizaciones ecologistas y defensoras de la producción orgánica en nuestro país.
- 2° Como Concejo Metropolitano y como Gobierno Regional de Lima Metropolitana no podemos quedarnos al margen de este tema que tiene implicancias para todos los peruanos y peruanas y para todos los habitantes de nuestra Ciudad, ya que somos parte de toda la cadena alimentaria que va desde nuestros agricultores hasta nuestros cocineros y comensales.
- 3° Por este motivo proponemos que nuestro Concejo Municipal, dada sus atribuciones de Consejo Regional en el marco de nuestro Régimen Especial, apruebe una Ordenanza Regional declarando a Lima Metropolitana Territorio Libre de Transgénicos, cabe señalar que los Gobiernos Regionales de Cuzco, Huánuco, San Martín y Lambayeque ya han hecho lo propio y hasta tres Regiones más vienen discutiendo el mismo tema.
La aprobación de esta Ordenanza adquiere particular urgencia e importancia en el contexto del Decreto Supremo Nº 003-2011-MINAG, el cual ha abierto en forma muy peligrosa la ventana para el ingreso de este tipo de productos en todo el territorio nacional.
Con una declaratoria de Lima Metropolitana, como territorio libre de transgénicos estaremos dando una señal clara y contundente de que estamos protegiendo nuestra biodiversidad y promoviendo el desarrollo de una gastronomía rica de ingredientes y uso de alimentos no contaminados, es decir, libre de transgénicos.

Sometido a debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que la moción ha sido presentada por la Bancada de Fuerza Social con la finalidad de que el Concejo diseñe, discuta y apruebe una Ordenanza que declare al territorio metropolitano libre de transgénicos. Al respecto, precisó que desde hace más de tres años varios Gobiernos Regionales iniciaron un proceso de discusión sobre los peligros que traería para el Perú, caracterizado por ser un país mega diverso, el ingreso de ese tipo de productos. Así, indicó que los cultivos transgénicos son cultivos genéticamente modificados producidos y patentados por empresas transnacionales, hace más de 20 años, en algunos países desarrollados. Dichos cultivos han proliferado en determinadas agriculturas extensivas en el mundo como la de Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina y Brasil; y constituyen una tendencia que existe y en la cual grupos poderosos tienen muchos intereses. En tal sentido, al ser el Perú un país mega diverso, su ventaja comparativa no está en producir alimentos transgénicos, pues no cuenta con la tierras, el territorio extensivo, la maquinaria, ni el tipo de agricultura que se requiere para ello; sin embargo, posee algo que es mucho más valioso como es la biodiversidad que le permite tener productos orgánicos, cuya exportación se encuentra en aumento. Asimismo, informó que tanto países europeos como asiáticos prohíben la importación de productos transgénicos a través de la inclusión de barreras a las exportaciones de dichos productos.

En tal sentido, consideró que el mencionado tema no sólo está relacionado a la agricultura, sino también al medio ambiente, biodiversidad, salud, por lo que es central en el país. Por ello, indicó que al ser un tema que compete a todos, el Reglamento expedido por el Ministerio de Agricultura no tiene un mínimo consenso, pues no ha sido

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 019****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

discutido debidamente. Así, consideró que Lima Metropolitana debe intervenir activamente en dicha discusión, a fin de proteger la integralidad de la alimentación de la población de la Ciudad, y además porque posee un régimen especial que le otorga competencias en materia de medio ambiente, defensa de la biodiversidad y protección de la salud, lo cual la coloca en igual situación que otros Gobiernos Regionales que han tomado acción.

Por lo expuesto, propuso que el tema sea discutido en la Comisión de Salud y Medio Ambiente, a fin de que se diseñe la Ordenanza correspondiente y se apruebe en un plazo razonable, pues se corre el riesgo de que en los próximos tres meses se produzca el ingreso masivo de semillas transgénicas -ya que las dos fuerzas políticas que han pasado a segunda vuelta se oponen oficialmente a ese tipo de reglamentación- lo que pondría en riesgo la biodiversidad, la salud y la capacidad de que nuestro país sea considerado libre de transgénicos.

Finalmente, hizo referencia al boom gastronómico, pues los cocineros más representativos del país se oponen frontalmente a esa medida. Así, consideró que el Concejo debe brindar apoyo a los agricultores que promueven la agricultura orgánica en nuestra Ciudad y así brindar la posibilidad de tener una agricultura urbana que ayude en la alimentación de nuestra población.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** refirió que el Reglamento aprobado por el Ministerio de Agricultura excede las competencias y las facultades establecidas en la ley aprobada por el Congreso, pues faculta no sólo el ingreso de alimentos genéticamente modificados, sino también el de semillas transgénicas, lo que constituye un oprobio para la agricultura y la culinaria peruana. Así, señaló que fue Director de una organización relacionada con el cuidado de las cocinas regionales en los países andinos, por ello sabe que el tema de la biodiversidad está contrapuesto con a la figura de los alimentos genéticamente modificados. En ese sentido, precisó que no es necesario introducir figuras como las generadas por el Ministerio de Agricultura en una realidad culinaria como la del Perú.

Por otro lado, consideró que no es gratuito que la norma se expida a menos de tres meses de finalizar el periodo del Gobierno Central cuando se conoce que las los dos grupos políticos que pasaron a segunda vuelta no validan la presencia de transgénicos en el Perú. Por tanto, consideró necesario que el Concejo genere una Ordenanza que declaren al territorio de Lima Metropolitana libre de transgénicos.

La Regidora **RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** señaló que no es posible avalar una medida dada por un gobierno que está por terminar y que pretende favorecer a empresas extranjeras, sin preocuparse por la salud y la alimentación de las personas, sino sólo por intereses económicos. En ese sentido, consideró necesario que el Concejo abra un debate para que los Regidores puedan pronunciarse en defensa de la soberanía nacional y la salud de los peruanos.

La Regidora **SARAVIA SORIANO** señaló que la mejor manera de lograr objetivos concretos es a través del diálogo pues se han manifestado acusaciones gravísimas respecto a la motivación de la norma, sin existir al parece pruebas al respecto. Así, está de acuerdo con la protección a la salud, sin embargo le preocupa que el Concejo Metropolitano realice declaraciones que no tengan efectos mayores y concretos, por lo que solicitó que el tema pase a la Comisión de Salud, donde se consideren medidas que puedan traer efectos reales.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** consideró que el Concejo debe pronunciarse y hacer conocer su posición firme en defensa de lo que considera un bien preciado y valioso del país; y de sus comunidades. En ese sentido, indicó que si el Concejo resuelve que el tema pase a Comisiones es ahí donde se debatirá si debe emitirse un Acuerdo o una Ordenanza.

El Regidor **VILLENA LARREA** precisó que hay dos formas de superar la gran escasez de alimentos: incrementar la frontera agraria o elevar los niveles de producción. Así, frente a dicho problema los científicos modificaron genéticamente productos de mayor nivel comercial como el maíz, el algodón y la soya. Asimismo, señaló que no existiría evidencia concluyente que manifieste que los productos transgénicos sean dañinos para la salud. En tal sentido, precisó que la gran mayoría de las semillas que se siembran hoy en el Perú por los agricultores tienen baja calidad a diferencia de una semilla con potencial anti plagas o anti enfermedades que tiene un efecto económico directo al agricultor. Por ello, se debe dar la oportunidad de escoger a los limeños si quieren o no consumir productos transgénicos.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** saludó que todos los Regidores consideren que la iniciativa planteada requiere un debate del Concejo, pues ello da muestra de su importancia. En ese sentido, solicitó que se apruebe el envío de la Moción a la Comisión respectiva, pues es un tema complejo que requiere ser debatido.

Por otro lado, precisó que en el Perú existe legislación que obliga a que los productos transgénicos sean etiquetados, sin embargo, el Gobierno hasta el momento no aprueba la norma que reglamente dicha obligación. En tal sentido, precisó que con la moción no se pretende reglamentar el consumo de alimentos, lo cual es mucho más complejo, sino regular el tema de las semillas transgénicas, pues en el espacio metropolitano podría experimentarse y sembrarse cultivos transgénicos. Por ello, consideró que la Ordenanza que declare al territorio metropolitano libre de transgénicos debería impedir que ello ocurra, lo cual ya fue aprobado en otras regiones.

Sometido a votación el traslado de la Moción a la Comisión de Salud y Medio ambiente para su discusión, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

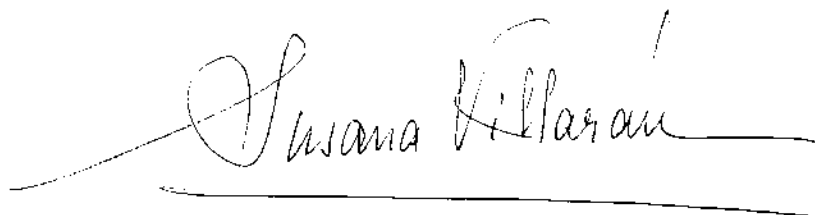
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 019

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011**

Sometida a votación la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Siendo las 12.45 horas se levantó la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**